



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°014-2023-CS/MDL – PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA SEDE CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LURIN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2573356 – COMPONENTE 01 – ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

En el distrito de Lurín, a las 10:45 horas del día 15 de noviembre de 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales N°031-2023-SGASG-GAF/MDL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°014-2023-CS/MDL – Primera Convocatoria, cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA SEDE CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LURIN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2573356 – COMPONENTE 01 – ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, con la finalidad de proceder a realizar la apertura, admisión, evaluación técnica, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección, el cual está integrado por las siguientes personas:

- JORGE GÁLVEZ CAPARÓ Presidente Titular
- JORGE ANTONIO VERA DIAZ Primer Miembro Titular
- RAUL JESUS VILCHES ARIAS Segundo Miembro Titular

La presente reunión tiene por finalidad la Apertura del sistema del SEACE para la descarga de los documentos de los participantes registrados y proceder a la admisión, evaluación técnica, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, en cumplimiento del cronograma publicado en el SEACE. En este sentido el Presidente del Comité, comunica que el registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del 04/11/2023 hasta las 23:59 horas del 13/11/2023, verificando en el SEACE el Registro de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10072573817	GALVAN HUAMANI DAVID GERARDO	04/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10078817246	MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN	07/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	07/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10708188340	SANTIAGO FLORES HENRY WILDER	12/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20494883865	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	08/11/2023	Válido

De acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas, dice: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 del día 14/11/2023 para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, verificando que los participantes que presentaron su oferta son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10078817246	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES	14/11/2023	16:40:36	Enviado	Valido



**ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura del único postor que presenta su oferta a través del Portal del SEACE por lo que en cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas se procedió a verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos de los términos de referencia previsto en las Bases de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f), y g) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", según el siguiente detalle:

2.2.1.1.Li teral	Documentos para la Admisión de ofertas - documentos de presentación obligatoria	Formato	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES
a.1)	<b>Declaración jurada de datos del postor</b> Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Anexo N°1	PRESENTA
a.2)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N°2	PRESENTA
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N°3	PRESENTA
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Anexo N°4	PRESENTA
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N°5	CUMPLE
2.2.1.2	<b>Documentos de presentación facultativa</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		NO APLICA
b)	Experiencia del postor en la Especialidad		PRESENTA
c)	Metodología propuesta		PRESENTA
2.2.2	<b>Oferta Económica</b>		
	El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N°6	PRESENTA
<b>OFERTA ADMITIDA</b>			<b>ADMITIDA</b>

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

Acto seguido, el Comité de Selección, de acuerdo al procedimiento anterior, se procede a la verificación de los Requisitos de Calificación previsto en la sección específica de las bases de único postor hábil, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, llegando al siguiente resultado:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES
B.1	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> Requisitos: <b>SUPERVISOR DE OBRA</b> Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, colegiado, y habilitado. <b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b> Un (01) Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Mecánico Eléctrico O Denominaciones Similares,	CUMPLE





	<p>titulado, colegiado y habilitado.  <u>Acreditación:</u>          De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																
<p><b>B.2</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <table border="1" data-bbox="391 403 1149 1041"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Cant.</th> <th>Participación en Obra</th> <th>Cargo</th> <th>Experiencia – Especialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>01</td> <td>100 %</td> <td>Supervisor de obra</td> <td> <p><b>Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, colegiado, y habilitado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El profesional deberá contar con experiencia obtenida como <b>supervisor y/o inspector de obra y/o gerente de obra y/o jefe de supervisión</b> en la ejecución de <b>obras similares</b>, con tiempo acumulado no menor de <b>dos (02) años</b>.</li> <li>La experiencia se computará desde la fecha de la <b>colegiatura</b>.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>01</td> <td>50%</td> <td>Especialista en Instalaciones Eléctricas</td> <td> <p><b>Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Mecánico Eléctrico o denominaciones similares, titulado, colegiado y habilitado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El profesional deberá contar con experiencia obtenida como <b>Especialista en Instalaciones Eléctricas</b>, en la ejecución de <b>obras similares</b>, con tiempo acumulado no menor de <b>un (01) año</b>.</li> <li>La experiencia se computará desde la fecha de la <b>colegiatura</b>.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requisitos:</u>          Se considera obras similares a las obras de construcción y/o creación y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o habilitación y/o acondicionamiento de obras públicas y/o privadas de infraestructura en edificaciones en general que incorpore la especialidad de instalaciones eléctricas. (Los documentos con los que se acredita dicha experiencia deberán estar debidamente visados por la Entidad correspondiente).</p> <p><u>Acreditación:</u>          De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	N°	Cant.	Participación en Obra	Cargo	Experiencia – Especialidad	01	01	100 %	Supervisor de obra	<p><b>Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, colegiado, y habilitado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El profesional deberá contar con experiencia obtenida como <b>supervisor y/o inspector de obra y/o gerente de obra y/o jefe de supervisión</b> en la ejecución de <b>obras similares</b>, con tiempo acumulado no menor de <b>dos (02) años</b>.</li> <li>La experiencia se computará desde la fecha de la <b>colegiatura</b>.</li> </ul>	02	01	50%	Especialista en Instalaciones Eléctricas	<p><b>Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Mecánico Eléctrico o denominaciones similares, titulado, colegiado y habilitado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El profesional deberá contar con experiencia obtenida como <b>Especialista en Instalaciones Eléctricas</b>, en la ejecución de <b>obras similares</b>, con tiempo acumulado no menor de <b>un (01) año</b>.</li> <li>La experiencia se computará desde la fecha de la <b>colegiatura</b>.</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>
N°	Cant.	Participación en Obra	Cargo	Experiencia – Especialidad													
01	01	100 %	Supervisor de obra	<p><b>Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, colegiado, y habilitado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El profesional deberá contar con experiencia obtenida como <b>supervisor y/o inspector de obra y/o gerente de obra y/o jefe de supervisión</b> en la ejecución de <b>obras similares</b>, con tiempo acumulado no menor de <b>dos (02) años</b>.</li> <li>La experiencia se computará desde la fecha de la <b>colegiatura</b>.</li> </ul>													
02	01	50%	Especialista en Instalaciones Eléctricas	<p><b>Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Mecánico Eléctrico o denominaciones similares, titulado, colegiado y habilitado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El profesional deberá contar con experiencia obtenida como <b>Especialista en Instalaciones Eléctricas</b>, en la ejecución de <b>obras similares</b>, con tiempo acumulado no menor de <b>un (01) año</b>.</li> <li>La experiencia se computará desde la fecha de la <b>colegiatura</b>.</li> </ul>													
<p><b>B.3</b></p>	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="470 1422 1045 1568"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>EQUIPO MÍNIMO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Computadora Portátil Core I7.</td> <td>Und.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fotocopiadora Multifuncional A-4</td> <td>Und.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</li> </ul>	ÍTEM	EQUIPO MÍNIMO	UNIDAD	CANTIDAD	1	Computadora Portátil Core I7.	Und.	2	2	Fotocopiadora Multifuncional A-4	Und.	1	<p>CUMPLE</p>			
ÍTEM	EQUIPO MÍNIMO	UNIDAD	CANTIDAD														
1	Computadora Portátil Core I7.	Und.	2														
2	Fotocopiadora Multifuncional A-4	Und.	1														
<p><b>C</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera obras similares a las obras de construcción y/o creación y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o habilitación y/o acondicionamiento de obras públicas y/o privadas de infraestructura en edificaciones en general que incorpore la especialidad de instalaciones eléctricas. (Los documentos con los que se acredita dicha experiencia deberán estar debidamente visados por la Entidad correspondiente)</p>	<p>CUMPLE</p>															
<p><b>CALIFICADA</b></p>																	



**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido y de acuerdo a lo detallado en el numeral 82.2 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. Por lo que se procedió con la evaluación de los factores de la oferta del único postor, obteniéndose como resultado, según detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>80 puntos</b>	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente hasta tres (3) Veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de supervisiones de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda		S/ 324,736.32 60 puntos
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>20 puntos</b>	
	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra NIVEL I: 25 PUNTOS NEVEL II 8 PUNTOS NIVEL III 5 PUNTOS		Presenta 38 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>	<b>98 puntos</b>

De acuerdo a lo detallado en el numeral 83.1 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley. Por lo que se procedió con la evaluación económica de la oferta del único postor, obteniéndose como resultado, según detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES
<b>A.</b>	<b>PRECIO</b>	<b>100 puntos</b>	
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$  Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/ 76,000.00 100 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

De acuerdo a lo detallado en el numeral 83.3 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula.

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i  
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i  
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:





c1 = 0.80  
c2 = 0.20

Dónde:  $c1 + c2 = 1.00$

N°	POSTOR	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	ASIGNACION DE PUNTAJE TOTAL		PUNTAJE TOTAL
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA (0.80)	PUNTAJE COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (0.20)	
1	<b>CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES</b>	98.4	100	78.40	20	98.40

\*Conforme a las solicitudes de bonificación por MYPE presentada por los dos integrantes del consorcio se le asigna una bonificación del 5% equivalente a: 4.92 puntos.

Como resultado de la evaluación, se procedió a determinar el orden de prelación de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE CALIFICACIÓN A POSTORES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS				ORDEN DE PRELACIÓN
POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL FINAL	
<b>CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES</b>	<b>98.40</b>	<b>4.92</b>	<b>103.32 PUNTOS</b>	<b>1</b>

#### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Teniéndose a la vista el resultado de la Evaluación de la Oferta y en aplicación del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la Buena Pro al Postor **CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES** conformado por **RONALD JUAN MURRUGARRA HUAMANCHUMO** con RUC N°10078817246 y **SILVIA ZORAIDA CHUQUITAL QUISPE** con RUC N°10069420295; de orden de prelación 1º cuya Oferta del precio asciende a la suma de **S/. 76,000.00** (Setenta y Seis Mil con 00/100 Soles) con el puntaje de 103.32 puntos, incluye todos los tributos, transporte, seguros, inspecciones, pruebas, utilidades y los costos laborales conforme a la legislación Vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

No habiendo más punto que tratar, se dio por concluido el presente procedimiento siendo las 13:25 horas del mismo día, pasando a firmar la presente Acta en señal de conformidad.



JORGE ANTONIO VERA DIAZ  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



JESUS VILCHES ARIAS  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



JORGE GALVEZ CAPARÓ  
PRESIDENTE TITULAR